Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 443

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 - "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 363.141, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

- 1 -

Asunción, 03 de julio de 2019

VISTO: *Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos", ID N° 363.141; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de la solicitud realizada por la Unidad Especializada de las Tecnologías de la Información y Comunicación (UETIC) en fecha 21/05/19, la Nota DOI N° 124/2019 de fecha 06/05/19 de la Dirección de Obras e Infraestructura y la Nota DGTH N° 399 de fecha 21 de marzo de 2019, mediante las cuales fue elaborado el Pliego de Bases y Condiciones, para el inicio del proceso licitatorio.*

Que, el Dpto. de Asesoría Legal y Técnica de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen N° 05 del 28 de junio de 2019, expidió su parecer favorable expresando lo siguiente:

"Que, por lo expuesto, es parecer es parecer de ésta Asesoría Jurídica y Técnica que del análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos", Id 363.141, cumple prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento legal que obste a la continuidad de este proceso de contratación"

Que, por Memorándum UOC N° 244 de fecha 02 de julio de 2019 de la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos", ID N° 363.141, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas".

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidas por la Unidad Especializada de las Tecnologías de Información y Comunicación (UETIC), la Dirección de Obras e Infraestructura y la Dirección General de Talento Humano.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Claudia Vargas Adlan
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº 443.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2019 - "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 363.141, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos", ID Nº 363.141, cumple con los exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Que, la Ley Nº 2051/03" de Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tacita que las Licitaciones, deberán ser convocados por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente"

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 229/2019 del 20/05/2019 – Rubro 540, por un valor total de G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones).

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) " dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adaptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL *

Secretaria General
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 443.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2019 - "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 363.141, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

- 3 -

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- *AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a "Licitación Pública Nacional Nº 08/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos", ID Nº 363.141, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 540, (Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación).*

Art. 2º *APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos", ID Nº 363.141.-*

Art. 3º *CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 1º, con las siguientes personas detalladas a continuación*

- *Laura Beatriz Barresi González*
- *Luis Alberto Otaño Acosta*
- *Juan Manuel Páez Ramírez*

Art. 4º *AUTORIZAR a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-*

Art. 5º *COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes*

Art. 6º *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar*

Claudia Vargas Adlán
Secretaria General

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Claudia Vargas Adlán
Secretaria General
Ministerio de Justicia